



**HECHO ESENCIAL
PAZ CORP S.A.**

Santiago, 31 de agosto de 2009

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av.Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente


Ref.: Paz Corp S.A.
Registro de Valores N° 944

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, y lo establecido en la Norma de Carácter General N°118 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de Paz Corp S.A. (la "Sociedad"), vengo en comunicar a usted en carácter de hecho esencial que en junta extraordinaria celebrada con esta misma fecha, los accionistas de la Sociedad adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Dejar sin efecto una parte del aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 10 de julio de 2007, en lo que corresponde a la emisión de las 1.750.000 acciones reservadas para planes de compensación de trabajadores de la Sociedad y sus filiales, cancelando al efecto la emisión de dichas acciones.
- b) Aumentar el capital social de la cantidad de \$34.666.388.362, dividido en 190.384.400 acciones ordinarias, íntegramente suscritas y pagadas, a la cantidad de \$53.266.388.362, dividido en 283.384.400 acciones, mediante la emisión de 93.000.000 nuevas acciones de pago de iguales características a las actualmente existentes.
- c) De las acciones a ser emitidas, la cantidad de 91.250.000 nuevas acciones serán ofrecidas preferentemente a los señores accionistas de la Sociedad a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso que da inicio al período de opción preferente. El remanente de 1.750.000 acciones será destinado a planes de compensación que el Directorio elaborará al efecto para ejecutivos y trabajadores de la Sociedad y de sus filiales.
- d) Fijar el precio de colocación de las 93.000.000 acciones de pago que serán emitidas en la cantidad de \$200 por acción.
- e) Modificar el artículo quinto y primero transitorio de los estatutos sociales, con el objeto de reflejar en los estatutos de la Sociedad los acuerdos antes referidos.

- f) Facultar y encomendar al Directorio para que proceda a solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en una o más bolsas de valores del país, dar curso al proceso de colocación de acciones de pago que la junta acordó emitir y acordar los términos de los planes de compensación mencionados anteriormente.

Atentamente,



ARIEL MAGENDZO WEINBERGER
Gerente General
PAZ CORP S.A.

c.c. : Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso